

Gobierno del Estado de Quintana Roo**PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-23000-15-1267-2018

1267-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,130.3
Muestra Auditada	54,020.7
Representatividad de la Muestra	94.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud aportados por la Federación durante el 2017 al estado de Quintana Roo, por 57,130.3 miles de pesos. La muestra revisada fue de 54,020.7 miles de pesos, monto que representó el 94.6% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 1273-DS-GF que lleva por título recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y los Servicios Estatales de Salud (SESA), ambos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, abrieron cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos de PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud del Ejercicio Fiscal 2017, en las cuales SEFIPLAN recibió 57,130.3 miles

de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 1.8 miles de pesos, que posteriormente se transfirieron a los SESA.

3. La SEFIPLAN no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega a los SESA de los recursos de PROSPERA del Ejercicio Fiscal 2017, ya que no se transfirieron dentro del plazo establecido.

2017-B-23000-15-1267-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no instrumentaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a los SESA, ya que no se transfirieron los recursos de PROSPERA correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, dentro del plazo establecido.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Los SESA acreditaron que los registros contables de los recursos de PROSPERA 2017, están identificados y actualizados, además que la documentación soporte de los gastos realizados cumplen con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "OPERADO PROSPERA 2017".

Destino de los Recursos

5. Los SESA registraron un presupuesto asignado de PROSPERA 2017, por 57,130.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron 17,854.1 miles de pesos, y se devengaron 39,276.2 miles de pesos, los cuales fueron pagados en el primer trimestre de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DESTINO DE LOS RECURSOS
PROSPERA 2017
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto asignado	Recursos ejercido al 31 de diciembre de 2017	Recursos devengados al 31 de diciembre de 2017	Recursos pagados en el primer trimestre de 2018	% Porcentaje de aplicación
1000	Servicios Personales	13,807.9	10,136.1	0.0	0.0	17.7
2000	Materiales y Suministros	26,403.4	5,068.5	22,082.2	22,082.2	47.5
3000	Servicios Generales	10,440.3	1,084.2	8,701.5	8,701.5	17.1
4000	Transferencias, asignaciones, Subsidios y otras ayudas	1,120.0	1,441.5	0.0	0.0	2.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,358.7	123.8	8,492.5	8,492.5	15.2
Total		57,130.3	17,854.1	39,276.2	39,276.2	100.0

Fuente: Auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, pólizas de contables, proporcionados por los SESA.

Servicios Personales

6. De las nóminas pagadas con los recursos de PROSPERA 2017, se revisó una muestra de expedientes de personal, para consultar en la página de internet <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action?first=false#> del Registro Nacional de Profesiones (RNP) de la Secretaría de Educación Pública, y se comprobó que el personal cuenta con el perfil para la plaza contratada durante 2017.

7. Con la revisión de las nóminas pagadas con recursos de PROSPERA 2017, no se identificaron pagos a personal posteriores a la fecha de baja del mismo o en el período de licencia sin goce de sueldo; asimismo, no se contó con personal comisionado a otras entidades federativas.

8. Con la revisión de las nóminas del personal eventual, pagadas con recursos del PROSPERA 2017, se verificó que los SESA no formalizaron la relación laboral de 184 personas que se reportaron en las nóminas.

2017-B-23000-15-1267-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no formalizaron la relación laboral del personal que se reportó en las nóminas pagadas con recursos del programa, durante el Ejercicio Fiscal 2017.

9. Los SESA realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por 1,970.2 miles de pesos, las cuales se enteraron en tiempo y forma.

Adquisiciones, Control y Entrega de Medicamentos

10. Los SESA formularon su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017; sin embargo, no lo publicaron oficialmente.

2017-B-23000-15-1267-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no publicaron en su página de internet el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

11. Con la revisión de las adquisiciones realizadas con recursos de PROSPERA 2017, por los SESA, se comprobó que fueron conforme a los procedimientos de contratación y fueron entregadas dentro de los plazos establecidos en el contrato.

Transparencia

12. Los SESA no reportaron en el plazo establecido, a la Dirección General del Programa Oportunidades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), los informes trimestrales del ejercicio de los recursos federales transferidos mediante el formato de

Avance Financiero, del tercero y cuarto trimestres de los recursos de PROSPERA del Ejercicio Fiscal 2017; asimismo, no presentaron el informe anual de la erogación total de los recursos del programa.

2017-B-23000-15-1267-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la Dirección General del Programa Oportunidades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) los informes trimestrales del ejercicio de los recursos federales transferidos mediante el formato de Avance Financiero, del tercero y cuarto trimestres del Ejercicio Fiscal 2017, ni el informe anual de la erogación total de los recursos de PROSPERA.

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del PROSPERA 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, se verificó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DE QUINTANA ROO CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	N/A	Sí	No
Indicadores de desempeño	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
Indicadores de desempeño	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad				Sí
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno de Quintana Roo.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales del formato Avance Financiero; los cuales se publicaron en el medio local de difusión y en su página de internet; sin embargo, la información reportada del cuarto trimestre no fue congruente con la aplicación de los recursos.

2017-B-23000-15-1267-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión la información que reportaron del cuarto trimestre no tiene congruencia con la aplicación de los recursos, ya que no coincide con los registros contables reportados por los Servicios Estatales de Salud del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra 54,020.7 miles de pesos, que representó el 94.6%, de los 57,130.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, correspondiente a los recursos de PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud del ejercicio fiscal 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el estado devengó el 68.7%, de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se constataron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión de PROSPERA Ejercicio Fiscal 2017, el estado reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa, los cuales no tienen congruencia con la aplicación de los recursos, ya que no coincide con los registros contables reportados por los SESA, y el informe anual de la erogación total de los recursos del PROSPERA del Ejercicio Fiscal 2017, no se presentó ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud del Ejercicio Fiscal 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), los Servicios Estatales de Salud (SESA) y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), todos del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 72.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 22.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal del Trabajo: artículos 24, 25, 26, 42, 70; fracción I, y 85; fracción V.

Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo (SESA): artículo 68, fracción XXII.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: lineamientos segundo y décimo tercero.

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la ejecución de las acciones de PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente Salud; de fecha 17 de febrero de 2017: cláusulas sexta; segundo párrafo, y novena, fracción V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.